

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)

2079 *Aprobación cifras padronales a 1 de enero de 2016.*

Anuncio

Don José Antonio Olivares Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Iruela (Jaén).

Hace saber:

Que de conformidad con lo establecido en el art. 81 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por RD 1690/1986, de 11 de julio; por acuerdo del Pleno municipal en sesión celebrada con carácter ordinario el día 19 de abril de 2016 se aprobó la Revisión Anual del Padrón Municipal de Habitante con referencia a 01/01/2016, con un total de 1.991 habitantes.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este ayuntamiento al objeto de que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, los interesados puedan interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Iruela, a 05 de Mayo de 2016.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ ANTONIO OLIVARES SÁNCHEZ.